

## **CRITERIOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GRADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA.**

El Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, ha organizado, a propuesta de la Unión Federal de Policía, la impartición del Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide dirigido especialmente a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, sin perjuicio de que poder extenderse a otros colectivos como Guardia Civil, Fuerzas Armadas o Policía Local.

Esta acción formativa se suma a la experiencia del Centro San Isidoro en el que ya se imparte el Grado en Derecho desde el curso 2015-2016.

### **I.- OBJETIVO.**

Compaginar el horario laboral y la prestación de los servicios propios de los funcionarios de la Policía Nacional, con las actividades formativas necesarias para el desarrollo de las competencias generales y específicas que demuestren los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios hasta alcanzar el título de Grado en Derecho que otorga la Universidad Pablo de Olavide.

### **II.- INSCRIPCIONES Y MATRICULACIÓN.**

A la matriculación se accederá por dos vías:

-Por preinscripción en el Distrito Único Andaluz (DUA) de acuerdo con los plazos establecidos por el propio DUA y que se hacen públicos con posterioridad a la celebración de las pruebas de acceso a la Universidad.

-Por traslado de expediente desde otra Universidad de acuerdo con los plazos establecidos en la Universidad Pablo de Olavide.

La inscripción genera el derecho a tramitar la matrícula y, de todo ello, se ofrecerá información en el Centro Universitario San Isidoro a los interesados que lo soliciten.

### III.- REQUISITOS ACADÉMICOS.

Los requisitos académicos generales que deban cumplir los aspirantes, dentro de las distintas vías de acceso (bachillerato, ciclo formativo de grado superior, mayores de 25 años, etc), están disponibles en:

[http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/g\\_b\\_procedimiento\\_admision.php](http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/g_b_procedimiento_admision.php)

Para ello, una vez situado en la web citada, el interesado debe desplegar la pestaña "Grados".

### IV.- PLAN FORMATIVO.

Para la obtención del título correspondiente, el estudiante deberá completar los 240 créditos ECTS, tras cursar las distintas asignaturas previstas en el Plan de Estudios y de acuerdo con la Memoria de Verificación del Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide.

Cualquier información relativa al Plan de Estudios, Guías Docentes y normativa reguladora, puede obtenerse directamente en el Centro San Isidoro o a través de la página:

<http://centrosanisidoro.es/oferta-academica/grado-en-derecho/>

### V.- CALENDARIO, HORARIOS Y PRESENCIALIDAD.-

El calendario académico será aprobado, para cada curso, por el Consejo de Gobierno del Centro San Isidoro, de acuerdo con el calendario general de la Universidad de adscripción.

El horario de docencia presencial será preferentemente de tardes, durante tres días semanales (lunes martes y miércoles), desde las 15:30 hasta las 20:30 horas.<sup>1</sup>

La Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide (art. 3.5 *in fine*), establece que "*La mera asistencia a clases no podrá ser un requisito exigible para la superación de la asignatura.*"

Si bien dicha asistencia no es obligatoria, el estudiante deberá superar, necesariamente, las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia

---

<sup>1</sup> De conformidad con la Memoria de Verificación del Título, en la Universidad Pablo de Olavide se entiende que el Trabajo presencial (trabajo coincidente del profesor y del estudiante - 30%-supone la dedicación de 7,5 horas de clase en sus diferentes modalidades por cada ECTS). Ello supone que, en cada cuatrimestre han de impartirse 225 horas (30x7.5) distribuidas en 15 semanas lectivas que componen el cuatrimestre (30 semanas en el total del curso académico).

presencial, en el marco de una evaluación continua, y que suponen el 30% de la calificación final de la asignatura. Con este fin, el estudiante perteneciente a estos colectivos, contará con la ayuda de un tutor específico, materiales de apoyo y una plataforma virtual que les facilitará superar con éxito las citadas tareas.

## **VI.- PECULIARIDADES DE LA ACCIÓN FORMATIVA.-**

El Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide constituye la formación académica idónea para completar la carrera profesional de los funcionarios de la Policía Nacional, así como para la promoción profesional de los mismos, prevista en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.

El Centro Universitario San Isidoro funciona como centro adscrito desde el curso 2014-2015, no obstante mantiene una experiencia en el ámbito universitario desde hace varias décadas.

Cuenta para ello con un cuadro de profesores procedentes de distintos ámbitos académicos y profesionales que otorgan un plus de calidad y dedicación teórico-práctico a sus enseñanzas, destacando por su atención personalizada y una relación constante entre profesor y estudiante.

El grupo específico que se pretende crear, exige que el estudiante despliegue un papel activo, tanto en las clases presenciales como a través del campus virtual, que permitan al profesor constituirse en el apoyo docente que facilite la comprensión y desarrollo de las clases teóricas, así como la realización de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (a través de la resolución de supuestos prácticos, análisis jurisprudenciales, trabajos individuales o en grupo o resolución de cuestionarios de sentido teórico-prácticos, entre otros).

Todo ello, junto a la posibilidad de asistir a tutorías personalizadas, permitirá al funcionario concurrir a un proceso evaluador de carácter formativo, programado en el tiempo y preestablecido a través de guías docentes específicas, que manifieste la adquisición de los conocimientos y competencias adquiridas en cada asignatura.